

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-561
DTE.: SALUD TOTAL E.P.S.- S.A.
DDO: NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 17 de julio de 2023. Pasa al despacho informado que, apoderada de la parte demandante presentó renuncia de poder. Sírvase proveer.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que el Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón apoderado general de la parte actora, presentó renuncia al poder a él otorgado por la entidad demandada, memorial que se encontraba con la evidencia de su notificación a aquella por lo que se aceptará la renuncia presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por la demandante SALUD TOTAL E.P.S.- S.A. al Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.050 de Fecha 26 de julio de 2023



Secretaria